

La Dirección Gerencia de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (en adelante Fundación CCMIJU) dentro de las funciones como órgano de contratación que tiene atribuidas según lo dispuesto en el artículo 31.7.b) de sus Estatutos, y de conformidad con el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

EXPONE:

1. Que se han examinado las características del expediente de contratación número **02SS/2019** incoado mediante Acuerdo del Órgano de contratación de 22 de marzo de 2019, comprobándose los datos reflejados en la siguiente tabla:

Tipo de contrato:	Contrato de servicios (Artículo 17 de la LCSP)		
Objeto del contrato:	Servicio de aseguramiento por siniestros en materiales y de responsabilidad civil en relación con la Fundación CCMIJU y sus instalaciones y personal		
Tipo de procedimiento:	Abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la LCSP)	Tipo de tramitación:	ordinaria
Valor estimado del contrato:	31.000,00 €	CPV: 66515000: Servicios de Seguros de Daños y 66516000: Servicios de Seguros de Responsabilidad civil.	
Presupuesto base de licitación (I.V.A. excluido):	15.500,00 €	IVA (0%):	0 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 15.500,00 €			
Duración de la ejecución:	un (1) año	Prórroga:	Sí. Posibilidad de una (1) prórroga adicional de duración anual.
Lugar de ejecución:	Sede de la Fundación CCMIJU		
Lotes:	No procede		

2. Que constatada las citadas características y a la vista de la documentación obrante en el expediente, con fundamento en los artículos 61.1 y 117 de la LCSP,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación con número **02SS/2019** y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto simplificado sumario regulado en el artículo 159.6 de la LCSP**, mediante tramitación ordinaria, para el contrato de obra "Servicio de seguro de daños materiales y responsabilidad civil de la Fundación CCMIJU".

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato conforme a lo informado en el Informe Justificativo obrante en el expediente.

TERCERO: Aprobar el Anuncio de licitación y publicar en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la LCSP.



Centro de Cirugía de Mínima Invasión
Minimally Invasive Surgery Centre

Jesús Usón

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

REF: 02SS/2019

Servicio de seguro de daños materiales y responsabilidad civil de la Fundación CCMIJU

CUARTO: Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Cáceres, a 22 de marzo de 2019,

D. Luis Casas Luengo.
Director Gerente.